



**Asunto:** Empadronamiento de graduados de las carreras técnicas de esta Facultad.

C. D. 1986  
Expte. 161.463/10

**Cdad. Autónoma de Buenos Aires**, 6 de septiembre de 2011.-

**V I S T O** las presentes actuaciones – Expte. 164.463/10 – mediante las cuales los M. Sc. Héctor G. ROSATTO y Daniel M. SORLINO, elevan para su aprobación el proyecto de empadronamiento de los graduados de las carreras técnicas de esta Facultad y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la Facultad de Agronomía se cursan carreras técnicas.

Que los estudiantes de dichas carreras votan en su claustro y pueden participar del gobierno de la Facultad.

Que los graduados de dichas carreras no tienen actualmente la posibilidad de empadronarse en el claustro de graduados, y por lo tanto, participar en órganos de gobierno y gestión, así como en los procesos electivos.

Que resulta beneficioso para la Facultad de Agronomía la participación de los técnicos en las distintas actividades de gestión, particularmente para jerarquizar estas carreras.

Que no existen obstáculos reglamentarios para que los graduados de dichas carreras puedan actuar en el claustro de graduados.

Que dicha participación es un postergado anhelo de los técnicos graduados de esta Casa de Estudios.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA  
RESUELVE:**

 **ARTÍCULO 1º.-** Incorporar al padrón de graduados de esta Casa de Estudios, a los graduados de las carreras técnicas de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.-** Para su empadronamiento se solicitará a los graduados de dichas



**Asunto:** continuación de la resolución C.D. 1986/11.-

C. D. 1986  
Expte. 161.463/10

carreras haber recibido el título correspondiente y no estar inscripto en otro padrón de otra Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, pase a la Subsecretaría de Graduados a sus efectos, al Departamento de Comunicación Institucional para su difusión y tomen nota las restantes dependencias administrativas. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. Marcela E. GALLY  
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO  
DECANO

RESOLUCIÓN C.D. 1986

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ma. Graciela MERLINO  
Directora de  
Consejo Directivo